



Coronel Vidal, 3 de agosto de 1988

VISTO:

/El expediente n° 299/88 y la comunicación cursada por el H.C. Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 49, y

CONSIDERANDO:

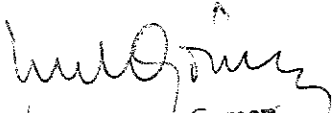
Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 29/7/88,

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas, el Intendente Municipal

DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 49 sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-7-88, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°: Cúmplase, registrese, publíquese y dése al R. Oficial.-----


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO N° 494



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

Que se ha establecido para 1988 el año de recordación de la vida y obra de San Juan Bosco; y

CONSIDERANDO

Que desde su partida del Santuario de María Auxiliadora en Turín en el año 1875 los primeros religiosos salesianos enviados por Don Bosco a la Argentina, se inició una abnegada labor en favor del espíritu del hombre;

Que es ineludible valorar la tarea evangélica llevada a cabo en tierras patagónicas, donde dejaron sus duros sacrificios reconocidos e ignorados misioneros que, cumpliendo con la empresa que Don Bosco les encomendara levantaron las primeras escuelas, derramaron las primeras aguas bautismales, protegieron al indio y lo hicieron llegar la civilización;

Que resulta necesario destacar también, la vasta labor educativa de los salesianos, encuadrando al mismo Don Bosco en el prototipo del educador activo, consagrando su vida a la acción pedagógica en el marco de la libertad y la devoción por el prójimo;

Que la obra reseñada se va jerarquizada además, con la fundación de las escuelas profesionales de Artes y Oficio, de Agricultura y Colegios y Misiones de la Sociedad Salesiana y hogares para jóvenes obreros. La juventud y su proyección utilitaria y digna fueron objetivos permanentes en la labor de Don Bosco;

Que tan prolífica tarea merece ser reconocida y recordada, y en ese espíritu la Comisión de Ex-Alumnos de Don Bosco, de los actos celebratorios del Centenario de la muerte, desean perpetuar su memoria erigiendo un busto recordatorio sobre Avda. Antonio M. Pirán frente a la Parroquia "Inmaculada Concepción" en la localidad de General Pirán;

Que tal actitud está profundamente arraigada en la idiosincracia de dicha comunidad, en virtud de existir desde hace mucho tiempo, la presencia salesiana en la educación de los jóvenes a través del Instituto Secundario que allí funciona;

Que este Concejo estima criterioso y justo el homenaje que pretende instituirse en memoria de Don Bosco;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, a la Comisión de Ex-alumnos de Don Bosco de General Pirán a erigir un monumento recordatorio del abnegado salesiano San Juan Bosco, en la Avda. Antonio M. Pirán, frente a la Parroquia "Inmaculada Concepción" de la localidad mencionada. Todo ello, en mérito a sus

///

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



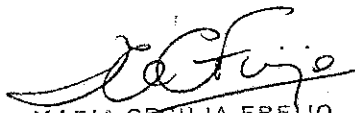
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

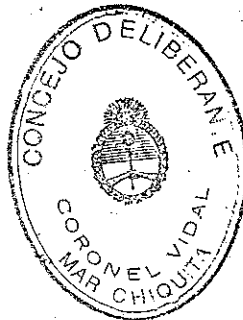
/// reconocida y meritoria labor en favor de la juventud y la educación, en el
año del Centenario de su fallecimiento.-----

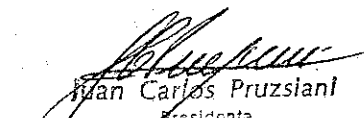
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, a la Comisión de Ex-
----- alumnos de Don Bosco de General Pirán, a quienes corresponda, /
Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

ORDENANZA Nº: 49

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Coronel Vidal, 1 de agosto de 1988
Pase a la Dirección de Gobierno para su promulgación.--


Juan Alberto Corta
Secretario de
Dirección General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL